

## **Aspectos diferenciativos de las aportaciones didácticas del Arte Mayor de la Seda en los siglos XVIII y XIX**

*POR*

*Miguel P. FERRA*

*Universidad de Murcia*

El proceso de institucionalización de la formación profesional en España alcanza su punto álgido hacia la segunda mitad del siglo XVIII, al mismo tiempo en que el movimiento ilustrado vincula el avance económico con el desarrollo tecnológico y, consecuentemente, este último con la implantación de las enseñanzas tecnológicas que posibilitarían la capacitación del obrero español para poderse integrar en el nuevo modelo de producción, y acomodarse a las nuevas prestaciones que comienzan a demandar las nuevas concepciones de la industria.

Sin embargo, y como afirma el profesor ESCOLANO (1), la organización político-

---

(1) La organización político-pedagógica de la instrucción técnica, como sector del sistema educativo dirigido a la formación de profesionales (...) no se produce en ningún país de Europa, hasta bien entrado el siglo XIX, paralelamente al inicio de las revoluciones burguesas (...) Además, el peso de las tradiciones humanas en nuestra cultura, y la secular subestimación social de ciertos trabajos han contribuido también a demorar la institucionalización de la educación técnica.

pedagógica dirigida a la formación técnico-profesional, no se produce hasta bien entrado el siglo XIX. Las dificultades más estimables se centran, posiblemente, en la falta de medios económicos y didácticos: carencia de dotaciones económicas estables, en la ausencia de interés, por parte de los estudiantes, como consecuencia de la escasez de puestos de trabajo (2) y la subestimación social de las profesiones manuales.

De todos modos, las afirmaciones anteriormente manifestadas no son concluyentes a la hora de determinar las causas del retraso, en casi cien años, del establecimiento de la formación profesional en España. A este respecto el Profesor VIÑAO (3) argumenta que del siglo XVII al XVIII los escritores que establecen conexiones entre reformas estrictamente económicas y transformaciones educativas, lo hacen de forma muy excepcional, y cuando lo hacen es con un tratamiento independiente que, sólo de forma muy general, se conecta, inespecíficamente, a un intento de reforma socioeconómica, pero nunca a través de una consideración directamente económica de los fenómenos educativos, para lo cual habría que esperar hasta 1831.

Sin embargo, estas apreciaciones sobre la aparición de la formación profesional tienen algunas excepciones, una de ellas se materializaría en el arte de tejer seda, que durante todo el siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, con sus distintos matices, en cada centuria, inician y revolucionan el concepto de formación profesional y su íntima relación con el desarrollo económico.

Consideramos de gran importancia desarrollar —en la medida que lo posibilita este trabajo— los aspectos fundamentales que singularizan esta rama de la formación profesional en España, fundamentalmente, porque constituyen una alternativa que se adelanta en más de cincuenta años al resto del aprendizaje sistematizado de otras disciplinas laborales; porque introduce sistemas de enseñanza totalmente revolucionarios hasta ese momento, con el fin de paliar —en la medida de lo posible— la realidad de aquellas críticas que JOVELLANOS formulaba en su *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes* (4).

(2) Datos ofrecidos por MAROTO, R. (1871): *Las Escuelas de Arte y Oficios. Consideraciones sobre la enseñanza industrial*. Málaga, p. 22.

(3) VIÑAO FRAGO, A. (1982): *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, edit. Siglo XXI, Madrid, p. 117.

(4) JOVELLANOS: *Obras BAE*, vol. 50, pp. 33-45. Se trata de un breve informe de 1785 redactado para la Junta de Comercio y Moneda, que trataba de hacer una reforma en las ordenanzas gremiales de artes y oficios. La opinión de Jovellanos, cómo no, es contraria a las nuevas ordenanzas y reglamentos y partidaria de la «Libertad de argumentos», como él mismo indica en algunos párrafos de los escritos de Campomanes.

Con la aparición del Barroco (5) se definen los perfiles de la Edad Moderna en Francia, siendo una de las notas distintivas durante el siglo XVIII la consideración del capricho real como norma o pauta que fija los criterios de la moda a seguir por los cortesanos franceses y, también, españoles. Es evidente, que la entronización de la dinastía borbónica en España nos convierte en un receptor del gusto por lo francés, aunque de forma artificial: tanto París como Madrid dan la nota e imprimen un cierto carácter en el estilo de la moda occidental... Sin embargo, ese mismo motivo que, en principio, fue elemento adecuado para impulsar la formación profesional en hilaturas de seda, puesto que entronca con el desarrollo económico, no supo —o no pudo— incorporarse a la estructura formal que demandaba la enseñanza durante el siglo XIX, y así no depende toda una organización profesional de las modas pasajeras que en ese momento imperaban en la monarquía francesa. Así se inicia un proceso de decadencia que tiene su punto álgido en la crisis de 1854.

De todos modos, es importante reseñar, durante este período, que España, a pesar de encontrarse en un proceso de decadencia, realiza grandes esfuerzos para acomodar su industria a las necesidades de la burguesía y nobleza de la época. Todo ello trae consigo un desarrollo industrial y didáctico que comporta —no sólo la innovación tecnológica—, sino también y —sobre todo— nuevos sistemas de enseñanza, entre los que se encuentran la alternancia de los alumnos, que dedican un tiempo a actividades prácticas —casi siempre— en talleres familiares, mientras que otra parte del mismo era empleada en el aprendizaje de nociones teóricas referidas a técnicas de trabajo.

Desde luego, no fue solamente Francia la única nación que ejerció influencia en el arte español. Carlos IV, el mayor benefactor del arte del tejer seda, procedía del Reino de Nápoles. La influencia del múdejar también es notoria, aunque quede lejos en el tiempo, la policromía del Barroco nos recuerda la geometría y los vivos colores del arte musulmán. Hubo, sin embargo, otras causas que —por el contrario— dificultaron el desarrollo de esta bella industria: a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, la epidemia de pebrina, en Marsella, la falta de entendimiento entre la Real Casa Fábrica y el Colegio del Arte Mayor de la Seda, así como la escasa sintonía entre los consejos científicos publicados por el Boletín de la Cátedra de Agricultura y los mismos cultivadores de gusano de seda. Pero —sobre todo— la crisis en la enseñanza de este arte se centra —a nuestro juicio— en el mantenimiento de la «artificialidad» de un crecimiento en la producción, para satisfacer

---

(5) CAPITÁN DÍAZ, A. (1787): en «Politeia Educación de Príncipes en el Barroco español», año XLV, n.º 177, julio-septiembre. El período del Barroco español se inicia en el último cuarto del siglo XVI, fracaso de la Armada, llamada «Invencible»; 1598, muerte de Felipe II, y se cierra hacia 1648, año de la paz de Westfalia, con que finaliza la Guerra de los Treinta Años.

necesidades muy localizadas, sin que la Casa Real del Arte Mayor de la Seda hubiese arbitrado un conjunto de medidas que propiciasen la transición de finales del XVIII a comienzos del siglo XIX, acomodándose a las necesidades de organización escolar que primaban en aquel momento.

## A. ÁMBITO DE ESTUDIO

No se han prodigado, hasta la fecha, estudios sobre la proyección didáctica del arte de tejer sedas, y mucho menos con carácter comparado. Y lo que se ha realizado, bien con carácter monográfico, bien con carácter general, se ha fundamentado en aspectos económicos, sociales, políticos o jurídicos; sin embargo, no se ha contemplado, ni se ha hecho referencia a la enseñanza-aprendizaje del ejercicio de la profesión de tejedor.

Conviene, pues, efectuar un análisis desde la perspectiva mencionada, explicativo, ante todo, de las diversas etapas que siguió la sedería valenciana durante los siglos XVIII y XIX.

No podemos atribuir sólo a la influencia francesa el impulso y revitalización de la industria de tejer seda en España, y más concretamente en Valencia. El arte y el comercio adquieren nuevos derroteros, dando lugar a un cambio necesario, que no hubiese llegado tan pronto, a no ser por la labor de Felipe V (6) que hereda de Luis XIV el deseo de proteger todo aquello relacionado con la estética.

Pero, si Felipe V fue un gran impulsor de medidas destinadas a fomentar el nacimiento y desarrollo del arte de tejer sedas, no podemos olvidar la figura de Carlos IV, como el mayor benefactor del arte de tejer seda. Bajo sus auspicios se instala en Valencia la Real Casa Fábrica, mediante privilegio real, con el fin de mejorar el tejido de hilaturas. Ello dio lugar a situaciones tirantes entre el Colegio del Arte Mayor de la Seda y la Real Casa Fábrica, que ni los intendentes —con su buena voluntad— pudieron evitar. Por si fuera poco, la torpeza real decidió otorgar a René M.<sup>a</sup> Lami y a Georget, con calidad de supervivencia, el cargo de director de Dibujos de todas las fábricas de seda, oro y plata establecidas y que se establecieran en el Reino de Valencia; además se hace a Juan Bautista Felipot Inspector General de las mismas, con la posibilidad de alcanzar título de nobleza. Incluso, cuando se

---

(6) Inclinado el Real ánimo del Rey a que se discurran y practiquen por todos los medios que parecieran convenientes las providencias más efectivas para el restablecimiento y aumento de los comercios entre naturales de estos reinos, y los de las Indias, (...) su Majestad ha dado ésta a fin de que se establezca y frecuente el curso de los galeones para el comercio de seda, lana y otros géneros. En Real Carta de S.M. de 6 de febrero de 1721, en Arch. Art. Mayor de la Seda. Arm. Div. 3, Reales Cédulas, Leg. I. n.º 14.

habla de los aprendices, en el art. XXV, se justifica la contratación de maestros franceses «para que se vayan introduciendo los estilos de buena fábrica con arreglo a la práctica de los artífices franceses y se desarraiguen los vicios que enteramente se oponen a ella» (7). Todo ello viene a ser como un guante lanzado contra los maestros, acostumbrados a ser tan bien tratados por la Real Junta, el Rey y el Intendente. Tal situación da lugar a que en marzo de 1757 los maestros redacten un memorial al Rey (8).

Tal vez —en este contexto— hemos caído en lo particular y casi anecdótico, pero consideramos que merece la pena descender a situaciones concretas, con el fin de valorar —con la fuerza que dan los hechos— el problema que se había planteado. Además, con fecha 6 de febrero de 1721 (9), se promulga un Real Decreto que ordenaba la necesidad de establecer medios necesarios, a fin de iniciar el comercio con las Indias. Sin embargo, las expectativas que había despertado el Real Decreto fueron defraudadas, en parte, por la libertad que existía de sacar del Reino seda en madejas, por un montante que excedía el 75% de la producción nacional. A pesar de todo ello, las disposiciones de la Casa de Borbón por mantener una buena industria sedera y el empeño de la Casa Real en incentivar una actividad industrial neutralizaron muchas de las equivocaciones que se habían producido en política textil. Sin embargo, una situación artificial pasa factura y no se puede mantener durante mucho tiempo, de ahí que en el siglo XIX se acentúe el enquistamiento a qué da lugar la verticalidad de las estructuras gremiales. La ausencia de ilusión investigadora y, consecuentemente, de creatividad dan lugar a un estancamiento con relación a Lyon y Génova. Por último, la libertad de trabajo establecida en las Cortes de Cádiz, por Decreto Ley de 8 de junio de 1813 y la invención del telar mecánico de Jacquard en 1805, constituyen dos acontecimientos que consolidan una independencia iniciada en decenios anteriores (10) que, junto a la epidemia de pebrina en 1854, marcaron el punto de inflexión de la definitiva decadencia del industrial sedero.

Sea como fuere, la situación que se hereda del siglo XVIII hace que se dispare el precio de la producción nacional de seda; el hilo sea escaso por la acumulación de existencias y las fibras extranjeras tengan más aceptación que las nacionales. Posiblemente, con un

- 
- (7) Oficio de la Junta Particular sobre propuesta de D. Joaquín Manuel Fos, para invención de nuevos géneros. En Arch. Art. Mayor de la Seda. Arm. IV, Div. V, Varios, Leg. II, carp. IV.
- (8) Súplica a S.M. protestando de que los artífices extranjeros no han creado nada nuevo en la Real Casa Fábrica y pidiendo que se sujeten en todo a las ordenanzas del Colegio, Leg. III, Carp. I.
- (9) Real Carta de S. M. de 6 de febrero de 1721, para que los fabricantes de seda propongan las franquicias oportunas para el restablecimiento del comercio con las Indias. Arch. A.M.S. Arm.º III, Dir. III, R. Cédulas, Leg. I, n.º 14.
- (10) LARRUGA, E. (1972): *Historia*, vol. IV. Sobre la nobleza comerciante, Boston, p. 20.

conjunto de medidas concretas se podría haber dilatado tal situación; sin embargo, la deficiente concepción con la que nace —desde un principio— la industria de tejer hilo de seda genera un presagio de fatal desenlace.

## B. EL ARTE MAYOR DE LA SEDA DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Las instituciones sederas valencianas, tras remontar las dificultades ocasionadas por la Guerra de Sucesión, consiguen iniciar un proceso de crecimiento al que coadyuva, entre otros:

- El mercantilismo de ascendencia francesa introducido por la nueva monarquía centralista, al menos, a nivel teórico, pues las realizaciones prácticas son bastante más discretas.
- El crecimiento de exenciones de impuestos o ciertas ventajas en los derechos aduaneros.
- Esta euforia explica que el antiguo gremio de velluters, pese a las reticencias municipales, decidiera gestionar la obtención del título de Colegio y Arte Mayor de la Seda, de Carlos III, mediante el desembolso de 22.000 reales.

Realmente, la Guerra de Sucesión supuso para la sedería valenciana el primer obstáculo que vino a interrumpir un despliegue prometedor, no sólo por la guerra, sino por los problemas físicos que trajo consigo la implantación de nuevos tributos y rentas.

Sin embargo, desde 1682, con la Real Pragmática de 13 de diciembre, se inicia oficialmente el fomento de la industria sedera declarándose, que mantener fábricas no iba en desdoro de la condición de noble, con la salvedad de que éste no debía tejer por sí mismo, pragmática que es confirmada por Real Cédula de 1706 (11), por la que se concedían determinados privilegios a los maestros del Arte Mayor de la Seda, en un intento de contener la decadencia y así, dar ventajosa salida a la materia prima. De todas formas, las manufacturas van a seguir durante algún tiempo manteniendo una posición de presión ante la Casa Real, para que los cultivadores de seda no enviasen fuera de España el contenido de la cosecha de seda, de suerte que los tejedores pudieran competir

---

(11) CARRERAS PUJAL, J. (1947): *Historia de la Economía Española*, vol. V, pp. 449 y ss., Barcelona.

—en igualdad de condiciones— con sus colegas franceses. Las presiones dieron su fruto y en abril de 1716 se:

- Resuelve el problema de los censos.
- En 1718 se aligeraba la cuantía del equivalente de alcábalas y se suprimía el «derecho de coste», que suponía un cinco por ciento sobre la venta de ropas (12).

Desde luego, la supresión de billetes influyó expresamente en el aumento de telares en la ciudad de Valencia, a finales del siglo XVIII, concretamente hacia 1720, se pasa de ochocientos a novecientos telares, cuestión que incide en la producción de seda, cuyo volumen se había duplicado en la última centuria (13).

Lo que es evidente, y pone de manifiesto la Corona, es el afán por paliar o —al menos— mitigar las situaciones descritas, sin que por ello se vieran comprometidos los intereses generales de la nación. En un intervalo de dos años, desde 1787 a 1789, se produce en palabras del profesor RODRÍGUEZ GARCÍA (14) el más atrevido paso de la época, en relación a la libertad absoluta de comercializar varios tipos de tejidos, sin sujeción a ordenanzas. En suma, todo es un deseo de equiparación con los países que están industrializados, para poder competir en un plano de igualdad. Sin embargo, al reflexionar sobre estas líneas, somos conscientes de que también España —con anterioridad— había optado por una política, siguiendo los ejemplos de Francia, Ginebra y Venecia, no muy positiva, en tanto en cuanto se basa en la toma de postura a posteriori, lo cual conlleva un retraso inicial. Uno de esos errores es el proteccionismo oficial, que se hace efectivo mediante la Real Orden de 9 de octubre de 1716 (15) *por la que se prohibía admitir a comercio embarcaciones procedentes de China, y cuyo cargamento principal fuesen tejidos de seda.*

Tanto cambio en la política comercial, la epidemia de pebrina, que cierra el puerto de Marsella y, consecuentemente, produce el cese de la exportación de seda cruda valenciana, obliga a la Junta de Comercio a pedir al Colegio y Arte Mayor de la Seda de Valencia *la propuesta de franquicias, equidades y otros medios, que pudiesen conducir a que las referidas fábricas se establezcan, aumenten y mejoren* (16); la utilización de otras mate-

(12) UZTARIZ, J. (1977): «Cartas misivas», 63-65, pp. 413-415, Valencia.

(13) UZTARIZ, J. (1977): «Teoría y práctica de comercio, pp. 63-65, Valencia.

(14) RODRÍGUEZ GARCÍA, S. (1959): Ob. cit., p. 35.

(15) UZTARIZ, J. (1974): «El Arte Mayor de la Seda: Órdenes Generales de Rentas», III, pp. 101-112.

(16) ARTE MAYOR DE LA SEDA: Arm<sup>o</sup>. III. Div. IV. Memoriales.

rias primas y lo dispendioso en los procedimientos para neutralizar la crisis abocan a esta industria a un «callejón sin salida», cuyo punto de inflexión se sitúa en 1788.

Pero no sería equitativo silenciar algunos logros dentro de la situación regresiva que hereda el siglo XIX, si no por la efectividad de los resultados, al menos por el empeño que se puso en superar la situación de decadencia. Se hacen grandes esfuerzos para liberalizar el comercio; la plaga de filoxera en la vid da lugar a una política de rehabilitación de la industria sedera mediante la creación de viveros para cultivar pies de morera (17); se realiza un gran esfuerzo en el plano de la enseñanza, aunque se llega tarde.

Todo este cúmulo de circunstancias pone de manifiesto perspectivas poco optimistas para el desarrollo del arte de tejer seda. Sin embargo, durante la primera mitad del siglo XIX se observa con claridad, que las transformaciones que requería la industrialización y modernización de la industria sedera pasaban por la mejora de los hilados. Ello requería un salto cuantitativo en el sistema de producción de materia prima, dado que la sedería valenciana no podía competir con la de otros países, porque la calidad de sus tejidos era inferior:

- La seda era preparada defectuosamente.
- Se la hilaba mal.
- Se adulteraba, tratándola con grasas.
- Tomaba mal los tintes, y
- se trabajaba a destajo.

Hacia 1836 se produce cierta recuperación, pues la familia Dupuy adquiere una máquina de vapor aplicada a la hilatura de seda. Con este nuevo adelanto se consigue hilar doble porción de seda que con los tornos comunes. Sin embargo, los gastos ocasionados por la mecanización descapitalizan a las empresas; la caída de necesidad de mano de obra, y la oposición de los gremios locales a la realización de las reformas, puso el desarrollo del plan ante graves dificultades. Pero no vino a ser la oposición de los gremios la mayor dificultad, se dieron otras causas determinantes de la decadencia, tales como:

- Libertad de exportación de la seda cosechada en el término de Valencia.
- El hecho de que la autoridad del Arte Mayor de la Seda no extendiese, como prevención, las ordenanzas a todo el reino.
- La libertad de vestir los del país, géneros extranjeros, circunstancia que proporcionaba a las manufacturas de otros países un mercado seguro y asequible.

---

(17) ALCAYDE MIRANDA, R. (1949): *Instituciones Gremiales*, Universidad de Valencia, p. 125.



- Ausencia de ideas innovadoras.
- Problemas de entendimiento surgidos entre el Arte Mayor de la Seda y la Real Casa Fábrica.

Ante la situación descrita y las transformaciones en el mundo industrial, el capital se invierte en actividades más rentables, desaparece el facto en el vestir: España está empobrecida por la Guerra de la Independencia, se pretende optimizar los beneficios en la gestión empresarial y servirse del progreso técnico.

Concluyendo febrero de 1816 Juan Antonio de Miguel de la Real Cámara de su Majestad y fabricante de seda en Valencia eleva un memorial a Fernando VII, pidiendo que se exponga al Intendente el lamentable estado en que se encuentran las fábricas de seda, las causas por las que se habría producido tal situación, así como la forma de remediarla (18), evitando:

- El monopolio que se hace de la seda en el momento de su cosecha, para encarecer el producto.
- Las adulteraciones del producto (19).

Pero sería un error intentar dar una explicación global del fracaso sedero en el estrecho marco de sus propias coordenadas. Conocer las líneas fundamentales de su evolución a lo largo de los últimos ciento cincuenta años de existencia puede ayudar a situar con más precisión las dimensiones del problema; sin embargo, en el fondo de la cuestión, existe falta de demanda, pérdida de soporte institucional y político —sobre todo— por el dualismo secular existente en la sociedad valenciana.

### C. LA ENSEÑANZA DEL ARTE DE TEJER SEDA DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Uno de los dilemas fundamentales que plantea la competencia extranjera —en relación a la industria de la seda— está relacionado con la competencia y cualificación profesional de nuestros tejedores y dibujantes. Bien es cierto que en nuestro sistema de enseñanza, y

(18) A.A.M.S.: Armº III, Div. IV, Memoriales.

(19) MERELO y SAYRO, J. (1826): «Discurso sobre la utilidad del Arte Mayor de la Seda», A.S.E., C-75, VI, Memoriales, n.º 6-10.

desde un primer momento— se establece un sistema de especialización para aquellos que van a ser aprendices en el tejido de telas, y aquellos otros que van a iniciar su actividad profesional en el arte del dibujo. Los tejedores van a desarrollar su actividad en los telares bajo la dirección y supervisión del Maestro Mayor que, previo consentimiento del padre de cada aprendiz y la presentación de la fe de bautismo, van a permanecer durante un mes en período de prueba. Superado este tiempo inicial, comienza el verdadero período de aprendizaje, que duraba cinco años, además de los dos más de oficialía. Normalmente, transcurrido este tiempo, se obtenía un certificado del Intendente, necesario para poder presentarse a examen de maestro, ante los Mayores y Maestros Veedores del Arte Mayor de la Seda.

Este sistema de aprendizaje, si bien prevé un tiempo excesivo para la cualificación técnica, tiene la virtualidad de proporcionar una excelente preparación y cualificación profesionales, además, al repartir el magisterio a unos y la certificación de idoneidad a otros, se ponía a salvo la reputación de los maestros valencianos, y se habría una vía hacia la actualización del sector sedero en el desarrollo de la competencia profesional. Todo ello es una evidencia que tiene sus manifestaciones más notables en la optimización de métodos de fabricación, así como en la calidad y vistosidad de los tejidos obtenidos (20).

De la pugna existente, entre el Colegio del Arte Mayor de la Seda y la Real Casa Fábrica, surge un desmedido afán de competencia y emulación que influye en la mejora técnica de muchos maestros, muestra de ello es la creación de la Academia de San Carlos para dibujantes que, aunque obtiene resultados más modestos que los logrados por la Real Casa Fábrica, tanto en dotaciones económicas como en fondos para retribuir al profesorado, no es menos cierto que se fomenta la investigación y la iniciativa entre los discípulos, mediante convocatoria de premios a la realización de dibujos originales. Con este fin, el Colegio del Arte Mayor de la Seda arbitra un régimen de becas más competitivo que el de las Reales Casas Fábricas, consistente en un sistema escalonado de ayudas superiores a un año, y prorrogables —en tiempo y percepción económica— según el aprovechamiento y motivación de los alumnos.

## 1. Características del examen de maestro

Según comenta TRAMOYERES BLASCO (21), el examen de suficiencia para obte-

---

(20) RODRÍGUEZ GARCÍA, S.: Ob. cit, p. 87.

(21) La organización del arte de la seda se perfila entre nosotros una vez transcurridos dos años del nombramiento de los RR. Católicos, el primero de marzo de 1492. Cfr. TRAMOYERES BLASCO, V. (1946): en *Instituciones gremiales*, Valencia.

ner el grado de maestro no se establece en las ordenanzas hasta mediados del siglo XV. Existe datación histórica exacta en que se fijan las fechas para obtener el título de maestro mediante examen. Sin embargo, se hace alusión a una estimación aproximada, cuestión a la que también se alude en las Ordenanzas de 1477 del Ayuntamiento de Valencia, concretamente, en los libros de clavarios del Arte Mayor de la Seda se encuentran textos sobre modelos de exámenes, que datan de 1481. Pero, pese a todo ello, no estamos en condiciones de precisar el año concreto en el que se obtiene el título de maestro mediante examen.

Si sabemos que para obtener la categoría de maestro era necesario acreditar condiciones de carácter técnico, con el fin de ser admitido a la práctica del examen. Tales habilidades se centraban en las prácticas de aprendiz y oficial, además de tener cinco años de aprendizaje y dos años más de oficial. El hecho de que el tiempo de aprendizaje fuese sustituido —a veces— por dinero, dio lugar a truculencias que afectarían a la perfección artesanal del desempeño del oficio y a un proteccionismo de los maestros con sus hijos y yernos, en detrimento —en muchas ocasiones— del prestigio de la profesión.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, y todo el siglo XIX, vuelven a entrar en vigor las disposiciones anteriores, tal vez, por el deterioro producido en el arte de tejer, sólo hubo una excepción, en cuanto a privilegios: el trato profesional hacia los hijos de maestros, situación que duró muy poco tiempo, pues, pronto, se les exige el rigor y el dominio de la técnica para poder acceder a examen de maestro, es decir, los años de aprendizaje y las destrezas adecuadas (22).

Sobre las condiciones personales se puede afirmar, taxativamente, que hasta el siglo XVIII no se exigía ninguna, tan sólo tener veinte años, salvo que se hubiese contraído matrimonio, situación que eximía del límite de edad. Hay un caso concreto que se especifica en la Real Cédula de 1771, en la que se pone de manifiesto que —gracias a la supremacía de criterios técnicos— el oficial Salvador Sala podía realizar funciones de maestro y empresario (23). A partir del siglo XVIII se amplían estas condiciones a forasteros, pobres o personas con fortuna. Por tanto —sobre el papel— se observan para todos los mismos derechos, *lo cual prueba el hecho de que interesaba que fuesen hombres con conocimientos de su trabajo, cualquiera que fuese su nacionalidad o sus condiciones físicas y sociales* (24).

En relación al pago de los derechos de examen, hemos de indicar que durante el siglo XV las ordenanzas ya contemplaban las circunstancias de índole familiar y naturaleza o

(22) Ordenanzas de 1687, C. 20/Arch. Arte Mayor de la Seda.

(23) Real Cédula de 1774, Leg. II. F. 59 y 63.

(24) ALCAYDE MIRANDA, E. (1949): *Instituciones gremiales*, Universidad Literaria de Valencia, p. 125.

procedencia del aspirante a maestro. En la medida que los aspirantes a maestros tenían más lazos con la ciudad de Valencia, el pago de costes era menor, así los naturales de Valencia sólo tenían que pagar dos sueldos; los españoles de otras regiones, cinco sueldos, mientras que los extranjeros debían de abonar siete sueldos. A pesar de las medidas tomadas, no se revocan los privilegios para los familiares de los maestros, tanto los hijos como los yernos no tenían que pagar nada. Tan solo hay una circunstancia que permite la abolición de diferencias para el examen entre hijos del Reino de Valencia y forasteros: La poca oferta de aspirantes a maestros, de suerte que sólo los extranjeros debían abonar mensualidades, aunque se permitía la petición de moratorias de hasta tres meses, devengando unas cantidades de dinero.

Concluyendo, podríamos afirmar que el inicio y desarrollo de la enseñanza profesional del arte de tejar seda se inicia en España a causa de factores de tipo social, económico y político. Bien es verdad, que en el Reino de Valencia no se comenzaba de cero, pero la Guerra de las Germanías había debilitado considerablemente el poder emprendedor que hasta entonces había ostentado la burguesía. Fue la Corona la que emprendió una reactivación artificial que incidiría en la ordenación de la enseñanza, la importancia de la moda o gusto por el vestir francés, así como la provisión de materias primas mediante la importación de simiente de gusano de seda y adquisición de planteles de morera.

Pero, realmente, estas medidas no fueron eficaces, por varios motivos: siempre eran decisiones tomadas desde la Administración Central del Estado (25), sin que los maestros sederos valencianos tuviesen opción a una opinión de carácter consultivo. Al no disponer de directrices concretas, la industria de la seda debió tomar experiencias de los maestros genoveses y franceses, tanto en la comercialización de productos como en la enseñanza, situación que obligó a ir a la zaga, en relación a otros países, durante mucho tiempo. Las diferencias culturales, intereses del pueblo, y la falta de entendimiento de los colegiados del Arte Mayor de la Seda con los maestros de estas dos repúblicas, además del sistema arbitrario de elección de alumnos, sin olvidar las carencias didácticas de los maestros que tenían a su cargo la enseñanza de los aprendices. Todo ello dio lugar a situaciones de clara desventaja para nuestro país, a la hora de exportar los productos sederos. Sin embargo, hemos de reconocer que el diseño de los planes de estudio era el adecuado, con alguna

---

(25) Uno de cuyos ejemplos hace referencia a que «no se han de usar, ni ejecutar en la Fábrica otros dibujos que los que idearen los principales dibujantes; y cuidarán éstos de surtirla con abundancia, pasándolos al Inspector y Maestro Mayor, para que los ponga en práctica...», en Real Cédula de 29 de septiembre de 1756, declarando los privilegios y exenciones que han de gozar los Artificios Franceses empleados en la Real Casa Fábrica de Valencia, en Arch. Arte Mayor de la Seda. Arch. III, Div. III, Real Cédulas, Leg. n.º 39.

salvedad en horarios y programas. Sin lugar a dudas, el gran error estuvo en la falta de atención personal a los aprendices.

Ante la naturaleza de los problemas planteados debía surgir, y de hecho así fue, una iniciativa, por parte del Colegio del Arte Mayor de la Seda que ofreciera estímulos para la investigación, así como una enseñanza de calidad. Las dos pretensiones se consiguen, pero no hay una conexión con la realidad y, por tanto, pocos frutos podrían ofrecer las numerosas iniciativas planteadas. Ciertamente es, que los alumnos eran excelentes creadores y diseñadores, pero —por otra parte— no dominaban la técnica de plasmar en el tejido lo que eran capaces de dibujar con el lápiz. En definitiva, fue una empresa que no cuajó a nivel de divulgación, si bien hemos de reconocer algunos éxitos a nivel selectivo.

Se ha de reconocer que faltó compenetración, creación de un estilo propio, y aunar esfuerzos por parte de todos. Tal vez, las actitudes exclusivistas de unos y selectivas de otros, pudieron haberse sustituido por planteamientos de naturaleza más cooperativa. Ciertamente es que hubo problemas de política interior y exterior, que trascendían el ámbito que nos ocupa, pero no es menos cierto que el apoyo de la Corona no fructificó por problemas de colaboración entre maestros franceses y los del Colegio del Arte Mayor de la Seda. En relación a las aportaciones didácticas, si no dieron el fruto apetecido, no es menos cierto que se consiguieron algunos logros, tales como: organización de un currículum académico, cierta armonización entre teoría y práctica, posibilidades para que el alumnado ejercitara su creatividad; además, el sistema de evaluación permitía valorar los hábitos operativos, el conocimiento de aspectos deontológicos de la profesión, conceptualización de los saberes fundamentales del oficio, así como el desarrollo alcanzado en las habilidades prácticas, para poder materializar cada idea en una obra. Todo ello, en el siglo XVIII, constituye un programa francamente vanguardista.

Pero el viraje definitivo en la enseñanza de tejer y dibujar en seda lo determina la Real Cédula de 24 de octubre 1778 (26), Carlos III aumentaba a 60.000 reales la dotación que mantenía a la Academia de su nombre, que —de alguna manera— había estado ligada a la Real Casa Fábrica de los Cinco Gremios, tal vez el monarca, con una gran visión de futuro quería poner los fundamentos de un planteamiento alternativo para el desarrollo de la enseñanza en el Arte de tejer sedas.

A cambio del aumento de dotación económica, la Academia se comprometía a incentivar la investigación y el trabajo, de modo que —cada tres años— deberían celebrar concursos

---

(26) Resolución de Carlos III, por la que se fija una dotación económica de 60.000 reales para el mantenimiento de la Academia de su nombre y concesión de becas para estudiantes de dibujo en tejidos de seda. En Real Cédula de 24 de octubre de 1778. Arch. Municipal de Murcia. Leg. 1047.

con dotaciones económicas, así como la homologación de los estudios que allí se cursaban con los de la Academia de San Fernando de Madrid. Sin embargo, durante el curso escolar 1779-80, por falta de profesorado, los alumnos fueron mal atendidos, pero se cumplió la providencia decretada de repartir premios entre los discípulos que presentasen mejores trabajos.

La actividad escolar no solamente se centraba en clases teóricas e ideas y conferencias, sino que pensaron en añadir clases prácticas regulares, lo cual no venía a ser lo mismo que las prácticas que hacían en los talleres donde trabajaban de aprendices, sino que habría una diferencia esencial, en tanto en cuanto que la actividad práctica estaba contenida en un marco sistemático de trabajo y se incorporaban todas aquellas actividades que de modo teórico se habían visto en los apuntes de clase.

El nuevo sistema de enseñanza va a primar la creatividad y la investigación, proponiendo para ello, como vimos con anterioridad, la selección de alumnos que tuviesen aptitudes para aprender el arte de tejar y dibujar en sedas. Estos planteamientos pedagógicos son confirmados por Real Orden de 30 de enero de 1784 (27), *mediante la que Carlos III insiste con carácter inapelable en la idea de lograr belleza y elegancia, así como aumentar la exaltación de la fantasía en los dibujos de las sedas, con el fin de lograr preferencias tanto en los mercados nacionales como internacionales.*

En apoyo de este menester se dispone que la asignación que dedicaba la ciudad de Valencia para la asistencia de seis jóvenes, cifrada en 360 pesos, pasará a la Academia de Carlos III.

Es cierto —como apuntaba anteriormente— que el procedimiento se había empleado en la Casa Fábrica, pero el nuevo orden tendía a una mayor eficacia. Así, la asignación a los alumnos se renovaba anualmente, si por mérito y aplicación lo mereciesen.

El mero deseo de obtener una de estas becas o mejorarlas, así como el continuo ejercicio de las oposiciones, estimularía y tendría en constante superación a estos aprendices, evitando el perjuicio sufrido por aquellos que han estado a disposición de los Maestros franceses. Es más, la misma Academia, como estímulo a sus mejores alumnos, indicaba que aquellos que aprovechen y acrediten una habilidad en grado sobresaliente, podrían ir preparándose para adquirir grado de académicos supernumerarios y de mérito.

Los alumnos recibían clases de tejido y de estampación de dibujos en las telas, pues se daba el caso de que muchos eran los alumnos que sabían dibujar, pero no eran capaces de trasladar la realidad a la tela. Todo ello se efectuaba de abril a julio, dedicando el mes de

---

(27) Real Orden de 30 de enero de 1784, en que se establece definitivamente el estudio de Flores y Ornatos. En Arch. Real, Academia de San Carlos de Valencia.

agosto a vacaciones. En relación a las clases durante el invierno, se propone la copia de los apuntes de Rafael que debieran servir de norma, a fin de ir formando el gusto a los discípulos.

Con estos planteamientos fue funcionando la Academia con carácter definitivo, repitiéndose la asignación de ayudas de costa, los concursos generales y reparto de premios en las sesiones de apertura de curso, cada tres años.

#### D. CONCLUSIONES

Al iniciar este análisis de conclusiones no se ha de obviar la importancia que tuvo para la formación de aprendices, oficiales y maestros en el arte de tejer seda la vinculación de la enseñanza al aspecto económico, de suerte que la segunda actividad nace como necesidad y consecuencia inmediata de la primera. Aunque sea de modo artificial, hemos de reconocer desde estas líneas que el inicio de la formación profesional en España como respuesta a una necesidad económica, concretamente la de adquirir destrezas en el arte de tejar hilaturas de seda no fue todo lo satisfactoria que se esperaba. Sin embargo, andando el siglo XIX y desaparecida la necesidad —como consecuencia, entre otras, de la Guerra de la Independencia— de usar tejidos de seda, las Reales Casas Fábricas sostuvieron una serie de discrepancias, inútiles, en vez de plantear a la Casa Real situaciones alternativas a la crisis. De todas formas, pretendemos dar una visión analítico-comparativa de las diversas facetas de la enseñanza, relacionando los siglos XVIII y XIX.

a) Unos de los elementos impulsores de la formación en el arte de tejer sedas está relacionado con la competencia y cualificación profesional de nuestros tejedores y dibujantes, en relación a los extranjeros. Realmente, se establece un sistema de preparación muy exigente, que pasa por cinco años de aprendizaje y dos de oficialía. Sin embargo, el planteamiento tenía algunas carencias; en primer lugar se comprueba que el período de aprendizaje es excesivamente denso, cuestión que desmotivaba a los aprendices y les llevaba a una iniciación en el dominio de la profesión lenta y lánguida. Además, el sistema cerrado existente en los gremios no posibilitaba acceso a la profesión de las personas con aptitudes más adecuadas, sino que supeditaba el inicio de los aprendizajes a tener la condición de familiar o persona allegada a algún maestro. Posteriormente, esta situación de prioridad es sustituida por unas tasas de matrícula que son más modestas, en la medida que el aspirante a aprendiz procede de un lugar más cercano a la ciudad de Valencia. Estos hechos que acabamos de comentar, adicionados a la ausencia de inventiva y afán creativo, dan lugar a una situación de desidia y estancamiento que repercutirá —a medio plazo— en la falta de competitividad y evidente derrumbamiento de la industria de tejer seda.

Tampoco solucionó el problema la creación de la Real Casa Fábrica de los Cinco Gremios, pues las disputas que surgen entre esta institución y el Arte Mayor de la Seda, amén de las deficiencias prácticas observadas en las clases que imparten los maestros franceses son situaciones que hacen ineficaz todo un planteamiento teórico casi impecable.

b) Sin embargo, a comienzos del siglo XIX se da una nueva orientación a la enseñanza, teniendo en cuenta las aptitudes de aquellos que quieren ser aprendices, valorándose la iniciativa y originalidad de los alumnos. En definitiva, se intenta paliar la situación de la enseñanza del arte de tejer seda creada durante el siglo XVIII. Para ello se seleccionan los aprendices atendiendo —como criterios de elección— las aptitudes y capacidades demostradas por cada muchacho, no suponiendo ningún condicionante el hecho de que los alumnos careciesen de medios económicos, *ayudas de costa* que eran renovables anualmente, y con dotaciones proporcionales a los rendimientos de cada alumno durante el curso académico anterior.

Con este conjunto de medidas se pretende que los fondos destinados a este menester sean aprovechados para formar profesionales competitivos y desarrollar un sistema de enseñanza en el que se tenga en cuenta la iniciativa de cada profesor. Además, aquellos alumnos que destacaban en sus aprendizajes podrían impartir clases en situación de profesor supernumerario.

c) Con la Real Academia de Carlos III se fomenta la formación de dibujantes y se desarrolla la destreza de los alumnos en el arte de trasladar los dibujos a las telas, lo cual mejora la vistosidad de los tejidos. De todas formas —a nivel teórico— el planteamiento de la Real Casa Fábrica era más efectivo a priori, puesto que vinculaba las enseñanzas teóricas con la estancia de los alumnos en los talleres, casi siempre familiares. Sin embargo, las divergencias entre los planteamientos del Arte Mayor de la Seda y la Real Casa Fábrica dificultaban la elaboración de cualquier plan de estudios y —sobre todo— el diseñar planes docentes que hicieran nuestra industria competitiva. De todas formas, y a pesar de los esfuerzos que realiza la Casa Real y la Academia de Carlos III, siempre fuimos a remolque de Francia, Génova y Venecia, negándonosnos los mercados, no sólo internacionales, sino —también— los nacionales.

d) Por último, consideramos oportuno indicar que, si el siglo XVIII es el más espléndido en Valencia, también hemos de reseñar que la superioridad de esta industria es más económica que artística, pasando de los 800 telares durante la Guerra de Sucesión a 4.000 en el momento de máximo esplendor, si bien la belleza de nuestras telas no llega —ni mucho menos— a la de los terciopelos del siglo XVII. Durante el siglo XIX se intenta lo «imposible», pero la existencia de fábricas muy dispersas, la debilidad del capital fijo y el arcaísmo de las relaciones de producción, hacen muy difícil que —durante el siglo XIX—



estas industrias vuelvan a tener un cierto florecimiento, la dependencia de la sedería valenciana del mercado internacional y las condiciones sociales en que se desarrollaba el mercado de materia prima, daban lugar a una especulación y almacenamiento de seda que iba destinada al extranjero, preferentemente a Francia.

Sin embargo, la explicación del fracaso sedero no se agota en el marco de sus propias coordenadas. Conocer los parámetros de su evolución en los últimos cincuenta años de su existencia implica situarnos en la dinámica de la sociedad valenciana de los siglos XVIII y XIX, con escaso soporte institucional y político, escasamente articulada con el naciente estado liberal. La industria sedera puede servirnos de paradigma del dualismo valenciano: por un lado el creciente aumento y desarrollo de una actividad productiva autóctona, nacida de la propia estructura de la sociedad valenciana; de otra, la decadencia que experimenta, debida a intereses individuales que utilizan la región como plataforma para el crecimiento de otras industrias.

#### **SUMMARY: DIDACTIC CONTRIBUTION OF SILK «ART MAIOR» DURING THE XVIII-XIX CENTURY.**

In this article we try to recollect the influence of the baroc art in western culture, and in this case how it was the cause to create a textile silk industry, to maintain the pomp and opulence of a Court facing a strong economical crisis.

The investigation covers not only the reasons which produced this situation, but also and especially, the number of technical, legal and teaching measures taken by the Crown to maintain in an artificial way a demand not in relation with the Spanish culture and tastes, but that was only an attempt to imitate French fashion.

There was a determination to solve the problems and godd will from the Crown, but the lack of understanding between the French masters who taught the techniques and masters of silk «Maior art», the laws from Madrid, without taking into account the opinion of the Valencian masters and the fact ob being behind France and Genova maintained silk industry in a permanent alert situation, which only the clear decision of the Crown maintain, or better prolong its languishment.

There was a lack of cooperation, originally, and common effort from everybody, nevertheless some goals were attained: the making up of a curriculum, a connection between theory and practice, the possibility for the student to exercise his creativity at work, and besides professional honesty, knowledge and practical hability were evaluated in examinations.